Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 6/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2019

"Servicios de Primas y Gastos de Seguros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".

San Lorenzo, 27 de febrero de 2019.

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 4/2019 "Servicios de Primas y Gastos de Seguros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".

1. Antecedentes

El Pedido de la Dirección Administrativa, donde solicita la contratación de "Servicios Primas y Gastos de Seguros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios"---------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. Que, el Decreto Nº 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución del Decanato Nº 4 del 2 de enero de 2017 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°; Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de contrataciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez (Director Administrativo - Coordinador) y Lic. José María Menchaca Bernal (Jefe del Departamento de Contrataciones – Miembro); también menciona en su Artículo 3°.que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un

Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contrataciones que realice la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones), y se encuentran previstos en la partida presupuestaria 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 4/2019 "Servicios de Primas y Gastos de Seguros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 18 de febrero del 2019. El número de ID es el **Nº 355744.** El número de expediente virtual es el **300104.** -----

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 26 de febrero de 2019 a las 10:30 h. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 6/2019; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De dicho acto ha participado la siguiente firma:

Empresa Oferente	Presupuesto Lote N° 1	Presupuesto Lote N° 2	Presupuesto Lote N° 3
1- Aseguradora Paraguaya SAECA	G 39.200.000.-	G 72.000.000.-	G 17.700.000

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentó 1 (un) oferente:

- Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 6/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2019

"Servicios de Primas y Gastos de Seguros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.**
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

I. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	**Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que la oferta presentada por la firma Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.; cumple con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 6/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2019

"Servicios de Primas y Gastos de Seguros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., es las más baja y ventajosa a los intereses de la Institución; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Lote Nº	Descripción del Servicio	Oferente con el precio más económico
1	Servicio de Seguros para Casa Matriz	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
2	Servicio de Seguros para las ocho filiales	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
3	Servicio de Seguros para el Centro de Adiestramiento en Servicios	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.

Análisis de Precios Ofertados

Seguidamente, el Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta presentada por la firma Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. Para el efecto, se ha solicitado en fecha 26 de febrero del año en curso a la firma un desglose de la composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta, considerando que el precio ofertado es superior al precio referencial de la convocante en relación a los ítems 4, 5, 6 y 7 del Lote Nº 1 y es inferior para los ítems 1 y 11 del Lote Nº 1 del presente llamado. Ante lo cual la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión de los servicios ofertados es viable conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

Se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité no aplicó el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación, por que los servicios cotizados son de origen nacional.

Posteriormente, se procedió a evaluar a la firma Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., cuyos representantes son los Señores: Francisco José Aguilera Santamans con CI Nº 364.799 (Director – Representante Legal para la firma de documentos), Gustavo Adolfo Gamarra Montefusco con CI Nº 608.612 (Director), Pablo Martín Torcida Insfrán con CI Nº 657.750 (Director) y Eduardo Torcida Conejero con CI Nº 329.633 (Director); verificándose que los registros personales de los mismo no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por lo tanto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

Observación	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 6/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2019
"Servicios de Primas y Gastos de Seguros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".

Capacidad Financiera
A continuación, se procedió a verificar si la firma Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A cuenta con la capacidad financiera establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro:

Indicadores	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.	Observación
1. **Margen de solvencia:** *No podrá ser inferior a 1 (uno).*	2,00	Cumple
2. **Calificación de la aseguradora:** *no podrá ser inferior a BBB o similar.*	BBB	Cumple
3. **Patrimonio propio no comprometido**: *igual o mayor a Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones).*	G 10.000.000.000	Cumple
4. **Fondo de garantía:** *igual o mayor a Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones).*	G 5.000.000.000	Cumple
5. **Cantidad de reaseguradores:** *No Aplica.*	No Aplica	No Aplica
6. **Calificación de Reaseguradores:** No Aplica.	No Aplica	No Aplica

De dicha verificación se pudo constatar que la firma Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A cuenta con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Experiencia
Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de la empresa Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detalladas a continuación:

Documentos requeridos	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2015, 2016 y 2017, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple
- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015, 2016 y 2017. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 6/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2019

"Servicios de Primas y Gastos de Seguros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".

Documentos requeridos	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
- Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), en la provisión de servicios de seguro de vehículos y edificios, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	Cumple
- Contar con una experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos de 5 (cinco) años en la siguiente actividad clave: Servicios de Primas y Gastos de Seguros, que sería verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Tributación.	Cumple

De dicho análisis, se pudo constatar que las documentaciones presentadas por el citado oferente cumplen con los requerimientos de Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Capacidad Técnica

Así mismo, se procedió evaluar el cumplimiento de la capacitad técnica de la firma oferente, en relación a la provisión de los servicios requeridos, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos requeridos	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
Carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación	Cumple
En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.	Cumple
En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 6/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2019

"Servicios de Primas y Gastos de Seguros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".

Documentos requeridos	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.
En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	Cumple

Por tanto, se pudo comprobar que las documentaciones presentadas por la firma Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., se ajusta a los requerimientos de capacidad técnica solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Conforme lo establece el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado, la presente contratación es de carácter urgente considerando que el servicio vigente fenece el 28 de febrero del presente año y que la Institución requiere contar con dicho servicio en forma activa atendiendo los valores que maneja tanto en Casa Matriz, en las distintas Filiales y en el Centro de Adiestramiento en Servicio.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Criterios de Evaluación	Observación
Capacidad Legal	Cumple
Cuadro Comparativo	Cumple
Análisis de Precios Ofertados	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
Experiencia	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por Lote. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 4/2019 **"Servicios de Primas y Gastos de Seguros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio**", en la modalidad de Contrato Cerrado, a favor de la Firma Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A; por un monto total de G 128.900.000 (guaraníes ciento veintiocho millones). Considerando que la presente contratación es en forma Plurianual, al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar la suma de G 64.450.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil) y al ejercicio fiscal 2020 la suma de G 64.450.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil). Cabe mencionar que la partida correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio correspondiente; conforme al siguiente detalle:

Lote Nº 1 - Servicios de Seguros para Casa Matriz.

A la firma Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. por un monto total de G 39.200.000 (guaraníes treinta y nueve millones doscientos mil) para los ejercicios fiscales 2019 y 2020. Al Ejercicio Fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de G 19.600.000 (guaraníes diecinueve millones seiscientos mil) y al Ejercicio Fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de G 19.600.000 (guaraníes diecinueve millones seiscientos mil); conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Bienes Asegurados	Capital a Asegurar	Precio Unitario (Iva Incluido)	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Total
Lote N° 1: Seguros para Casa Matriz.							
1	Seguro contra robo y asalto del edificio	200.000.000	1.500.000	1	Unidad	Unidad	1.500.000
2	Seguro de responsabilidad civil	658.000.000	4.600.000	1	Unidad	Unidad	4.600.000
3	Seguro contra incendio del Edificio	4.500.000.000	4.500.000	1	Unidad	Unidad	4.500.000
4	Seguro de fidelidad de empleados	200.000.000	5.500.000	1	Unidad	Unidad	5.500.000
5	Seguro de valores en ventanilla	200.000.000	4.000.000	1	Unidad	Unidad	4.000.000
6	Seguro de valores en caja fuerte	200.000.000	4.000.000	1	Unidad	Unidad	4.000.000
7	Seguro de valores en tránsito	200.000.000	4.000.000	1	Unidad	Unidad	4.000.000
8	Seguro de vehiculos	30.000.000	2.000.000	1	Unidad	Unidad	2.000.000
9	Seguro de vehículos	90.000.000	3.600.000	1	Unidad	Unidad	3.600.000
10	Seguro de vehículos	180.000.000	5.000.000	1	Unidad	Unidad	5.000.000
11	Seguro de vehículos	10.000.000	500.000	1	Unidad	Unidad	500.000
Precio Total							**39.200.000**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 6/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2019

"Servicios de Primas y Gastos de Seguros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".

Lote Nº 2 - Servicios de Seguros para las Ocho Filiales

A la firma firma Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. por un monto total de G 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones) para los ejercicios fiscales 2019 y 2020. Al Ejercicio Fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de G 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones) y al Ejercicio Fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de G 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones); conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Bienes Asegurados	Capital a Asegurar	Precio Unitario (Iva Incluido)	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Total
Lote N° 2: Seguros para las Filiales: Caacupé, Caaguazú, Coronel Oviedo, Paraguarí, San Estanislao, San Pedro, Villarrica y Villa Hayes.							
1	**Seguro contra robo y asalto del edificio**						
1.1	Filial Caacupé	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
1.2	Filial Caaguazú	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
1.3	Filial Coronel Oviedo	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
1.4	Filial Paraguarí	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
1.5	Filial San Estanislao	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
1.6	Filial San Pedro	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
1.7	Filial Villarrica	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
1.8	Filial Villa Hayes	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
2	**Seguro contra incendio del Edificio**						
2.1	Filial Caacupé	1.000.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
2.2	Filial Caaguazú	1.000.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
2.3	Filial Coronel Oviedo	1.000.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
2.4	Filial Paraguarí	1.000.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
2.5	Filial San Estanislao	1.000.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
2.6	Filial San Pedro	1.000.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
2.7	Filial Villarrica	1.000.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
2.8	Filial Villa Hayes	1.000.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
3	**Seguro de fidelidad de empleados**						
3.1	Filial Caacupé	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
3.2	Filial Caaguazú	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
3.3	Filial Coronel Oviedo	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
3.4	Filial Paraguarí	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
3.5	Filial San Estanislao	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
3.6	Filial San Pedro	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
3.7	Filial Villarrica	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
3.8	Filial Villa Hayes	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000

4	**Seguro de valores en caja fuerte**						
4.1	Filial Caacupé	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
4.2	Filial Caaguazú	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
4.3	Filial Coronel Oviedo	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
4.4	Filial Paraguarí	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
4.5	Filial San Estanislao	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
4.6	Filial San Pedro	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
4.7	Filial Villarrica	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
4.8	Filial Villa Hayes	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
5	**Seguro de valores en tránsito**						
5.1	Filial Caacupé	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
5.2	Filial Caaguazú	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
5.3	Filial Coronel Oviedo	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
5.4	Filial Paraguarí	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
5.5	Filial San Estanislao	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
5.6	Filial San Pedro	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
5.7	Filial Villarrica	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
5.8	Filial Villa Hayes	100.000.000	1.800.000	1	Unidad	Unidad	1.800.000
Precio Total							**72.000.000**

Lote Nº 3 - Servicios de Seguros para el Centro de Adiestramiento en Servicios.
A la firma firma Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. por un monto total de G 17.700.000 (guaraníes diecisiete millones setecientos mil) para los ejercicios fiscales 2019 y 2020. Al Ejercicio Fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de G 8.850.000 (guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta mil) y al Ejercicio Fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de G 8.850.000 (guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta mil); conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Bienes Asegurados	Capital a Asegurar	Precio Unitario (Iva Incluido)	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Total
Lote N° 3: Seguros para el Centro de Adiestramiento en Servicios							
1	Seguro contra robo y asalto del edificio	50.000.000	3.000.000	1	Unidad	Unidad	3.000.000
2	Seguro contra incendio del Edificio	300.000.000	2.500.000	1	Unidad	Unidad	2.500.000
3	Seguro de fidelidad de empleados	150.000.000	5.600.000	1	Unidad	Unidad	5.600.000
4	Seguro de valores en caja fuerte	150.000.000	3.600.000	1	Unidad	Unidad	3.600.000
5	Seguro de valores en tránsito	150.000.000	3.000.000	1	Unidad	Unidad	3.000.000
Precio Total							**17.700.000**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 6/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2019

"Servicios de Primas y Gastos de Seguros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios".

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida por la Institución para la adjudicación del presente llamado.

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro